

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año X

Nº. 526

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 23 de Enero de 1927

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Escuelas de Veterinaria

Un homenaje a don Pedro Moyano.—En una de las cátedras de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza se celebró, el día 17 del corriente, el acto de imponer las insignias de la Encomienda de la Orden civil de Alfonso XII al Ilmo. Sr. Director de dicha Escuela don Pedro Moyano.

Aun cuando la Clase Veterinaria quiso que el acto se celebrase en un ambiente familiar, las simpatías del homenajeado y la estima en que se le tiene en los Centros y Corporaciones oficiales, de las que forma parte, fueron causa de que al acto concurrieran sus compañeros, en la Excma. Diputación provincial, la Real Academia de Medicina, la Asociación Española de Ciencias Naturales, el Director del Instituto y el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, que presidió el acto e impuso las insignias de la preciada condecoración.

Los Colegios provinciales de Veterinarios enviaron nutridas representaciones, congregándose crecidísimo número de titulados de los diversos sectores de la profesión, sin contar la respetable cifra de adhesiones recibidas.

El presidente del Colegio de Zaragoza inicia su brillante oración, haciendo constar la satisfacción inmensa con que cumple su misión, por tratarse del homenaje que la Clase Veterinaria rinde al maestro de tantos y tantos veterinarios como por la Escuela han pasado en el transcurso de las tres décadas en que don Pedro Moyano lleva consagrado a la enseñanza, sin olvidar el justo tributo a que se hizo acreedor el *veterinario*, que quiso y supo ser siempre, antes que nada, veterinario, y sentir, como el que más, una admirable vocación pedagógica, que se condensa en su intensa labor en la cátedra, en el libro, en la revista y en la conferencia.

A él, en unión del nunca bastante llorado don Demetrio Galán, se deben los aires renovadores que purificaron el ambiente veterinario y que barrieron el concepto arcaico de exclusivismo ferrócrata en que se desenvolvía la profesión a principios del pasado siglo.

Alude a la época en que don Pedro Moyano fué disector anatómico de esta escuela, en párrafos llenos de sentimiento y emoción y hace constar que siempre sintió, como maestro, interés, para el desatento, estímulo para el holgazán, aliento para el fatigado y cariño para todos.

Por todo ello 14 Colegios provinciales, la prensa profesional y sus amigos y discípulos, decidieron ofrendarle las insignias de la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso XII, que en sentidos párrafos le ofrece agradeciendo a todos su concurso y asistencia. Termina poniendo en manos de la primera autoridad

Universitaria el distintivo para que sea él quien se encargue de imponerlo en el pecho del maestro, siendo calurosamente aplaudido.

El señor Moyano, contesta en párrafos llenos de emoción y dice que ante el temor de no poder expresar la inmensa gratitud que le hace sentir la deuda contraída con la Clase, se limitará a leer unas cuartillas, en las que tras hacer constar que su mérito únicamente estriba en su inquebrantable voluntad, siempre propicia al cumplimiento del deber, acata el premio que le ha otorgado el Ministerio de Instrucción pública, no sin ofrecer que, en todo momento, procurará, como lo hizo siempre, excederse en su misión docente.

Aprovecha el momento para recabar el apoyo del Excmo. Sr. Rector, en pro de la consecución de algo que se impone, entre las que se destaca la necesidad de que se construya nueva Escuela de Veterinaria, y con ello termina su intervención, que es premiada con cariñosos aplausos.

El Excmo. Sr. Rector, inicia su discurso, rebatiendo elocuentemente débiles argumentos, empleados por pluma universitaria, que menosprecian a una profesión, que ni en su origen ha ocupado la categoría ínfima que ha querido dársele, y pone de relieve, citando hechos y nombres relevantes de la Veterinaria

VACUNA contra pulmonía contagiosa del cerdo

Hay una *vacuna preventiva*, a base de pasterelas muertas, 1.^a y 2.^a inoculación, para 15 a 30 animales, 15 pesetas. Indicaciones: Prevención de la pulmonía contagiosa, septicemia hemorrágica o pasterelosis del cerdo, vacunando, a ser posible, de los tres a cinco meses.

Y hay una *vacuna curativa*, de la que cuestan 10 pesetas las dosis necesarias para 15 a 30 cerdos. Indicaciones: A emplear en cerdos sanos y enfermos de píaras contaminadas. Puede emplearse con éxito en las formas pectorales de peste, de preferencia en unión del suero antipestoso.

INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
Apartado 739.—Barcelona

de todo tiempo, la importancia científica que siempre tuvo, tiene y tendrá en el porvenir.

Hace después un examen detenido de lo que supone para la humanidad el cuidado de los animales domésticos, que más tarde han de darnos su sangre, para librarnos por medio de los sueros y vacunas de tantísimas y tan graves infecciones; y, finalmente, entre párrafos de arrebataadora elocuencia, que emocionan al auditorio, coloca sobre el pecho de don Pedro Moyano la insignia de la condecoración concedida por sus méritos.

Terminado el acto, el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, obsequió a los concurrentes con un vino de honor.—*Gerónimo Gargallo.*

Los Colegios

Junta general del Colegio de Gerona.—En la última reunión general celebrada por dicha entidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Adquirir el material e instrumental necesario para el análisis de la leche y designar a los colegiados señores Rost y Pagés, para que, previa la preparación que juzgen oportuna, den una serie de cursillos prácticos sobre inspección de dicho alimento.

Solicitar del excelentísimo señor ministro de la Gobernación que los contratos celebrados entre los veterinarios habilitados para practicar la inspección sanitaria en los Mataderos particulares, fábricas de embutidos, etc., y los dueños o gerentes de dichos establecimientos, sean informados, antes de la expedición del correspondiente título por la Dirección general de Sanidad, por el Colegio respectivo con objeto de evitar la acumulación de cargos por un mismo profesional y, como consecuencia, el incumplimiento de sus deberes.

Presentar a la aprobación del excelentísimo señor gobernador civil una circular reglamentando el control sanitario sobre la circulación de carnes y preparados cárnicos.

Y, por último, aceptar la propuesta de ingreso presentada por los señores Comas, de Bañolas, y Tarragó, de Arbucias.

La circular aprobada en esta Junta también fué aprobada por el gobernador, quien la publicó en el *B. O.* de la provincia de 21 de Diciembre último, y nosotros la reproducimos íntegra a continuación por considerarla de gran interés para todos y digna de ser reproducida en las demás provincias:

«La legislación vigente que establece el control sanitario sobre la circulación de carnes y preparados cárnicos, destinados a la alimentación humana, no forma un todo orgánico, sino que se halla diseminada en varias disposiciones, algunas de ellas contradictorias, lo que origina que su interpretación, por parte de las autoridades administrativas y sanitarias, no es la misma en todos los casos, y, desgraciadamente, no siempre se halla de acuerdo con los elementales principios

VERRUGAS

Si tenéis en vuestra clínica algún animal con verrugas, usad ESCAROTINA DÍAZ. Es insustituible y se halla de venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Huesca, Sevilla, Toledo, Ciudad Real, Valladolid y en casa de su autor. Gonzalo Díaz, Noez (Toledo).

pios sanitarios que exige la conservación de la salud pública. A fin de evitar que tal anomalía perdure, es preciso unificar dicha interpretación, adaptando a las necesidades de la provincia las disposiciones de carácter general y hermanando, en lo posible, las inexcusables reglas de higiene pública con los intereses de la industria y comercio de dichos alimentos.

Con este propósito, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento general de Mataderos y en las Reales órdenes del 30 de Diciembre de 1923, 13 de Septiembre de 1924 y 15 de Abril de 1925, he acordado:

Que a partir del día 1.^º de Diciembre próximo, la circulación de carnes frescas o saladas y preparados cárnicos fuera del pueblo en que han sido faenadas, quede regulada en la forma siguiente:

1.^º Sólo se permitirá la introducción en otra localidad o su exportación fuera de la provincia de carnes frescas o saladas y preparados cárnicos (conservas y embuchados o embutidos), destinados al consumo público, procedentes de reses sacrificadas en los Mataderos municipales y particulares legalmente autorizados.

Unicamente deben considerarse como Mataderos, a los efectos señalados anteriormente, los locales construidos expresamente para dicho fin y que reunan las condiciones que determinan los artículos 6, 7, 8 y 12 del Reglamento general.

2.^º Podrán exportarse fuera de la población en que han sido faenadas las carnes procedentes de cerdos sacrificados en los domicilios particulares y que

vayan destinadas a las fábricas de embutidos y salazones o a los tratantes que hacen la concentración en su domicilio.

3.^º Las expediciones de carnes y sus preparados destinados al consumo público o a la industrialización, sea cual sea el medio empleado para su transporte, irán acompañadas de un certificado sanitario, expedido por el inspector veterinario. Para ser válido dicho documento, debe reunir los siguientes requisitos:

- Que su contenido sea de puño y letra del certificador.
- Que en él se expresen en letra el número de bultos y kilogramos de la expedición, la naturaleza y destino (consumo público o privado, industrialización) del producto que acompaña y consignatario.
- Que lleve el sello del Colegio provincial de Veterinarios.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárniaco de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

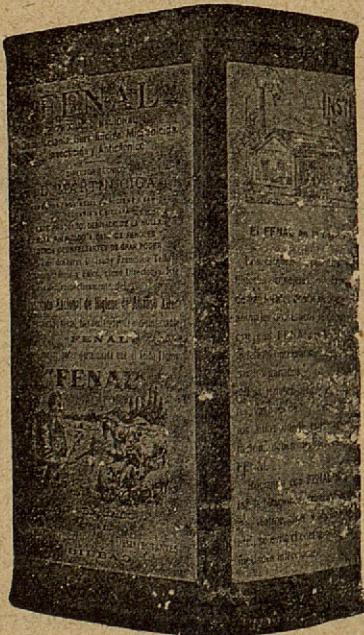
Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

d) Si la expedición contiene carne de diverso origen, llevará indicados el número de kilogramos de procedencia foránea.

e) Cuando los productos mandados procedan de un Matadero municipal debe ir refrendado con la firma del alcalde o el sello de la Alcaldía.

4.^º Los dueños o gerentes de las fábricas de embutidos y salazones no aceptarán ningún envío o expedición de carnes que no vaya acompañado del correspondiente certificado. El inspector de la fábrica velará por el exacto cumplimiento de lo anterior y denunciará al inspector provincial de Sanidad las negligencias que observe.

5.^º Los tratantes o traficantes de carnes de cerdo que reúnen en su domicilio los de una comarca para remitirlas en una sola expedición a los centros de aprovechamiento industrial, tampoco aceptarán ninguna remesa que no la acom-



pañe el certificado. Dicho documento lo entregará al veterinario que ha de expedirle la certificación global.

6.^º Queda autorizada la circulación de carnes y derivados, cualquiera que sea su procedencia, destinados al consumo privado. Si el transporte no lo efectúa el particular interesado, o si la cantidad transportada es mayor de 10 kilos, debe llevar el correspondiente certificado.

7.^º Los inspectores de carnes serán responsables del libramiento de certificados que no reúnan las condiciones fijadas anteriormente o en los casos de inexactitud en su contenido.

8.^º Los contraventores de las disposiciones que anteceden serán castigados, además del decomiso de las carnes, con la sanción gubernativa que proceda y con las que determina el Código penal para los casos de atentado a la salud pública, según la naturaleza y sanidad de los productos.

9.^º Quedan facultados para la detención y decomiso de las carnes y productos cárnicos que circulen sin los requisitos señalados todos los agentes y autoridades administrativas y sanitarias.



Pienso para vacas lecheras



**Exportación a provincias
Alfalfa de Aragón y pulpas
de remolacha**

**CARLOS BESCÓS - GATO, 9
MADRID**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los señores alcaldes darán cuenta del contenido de la presente circular a los inspectores municipales y a los tratantes de carnes, y la harán pública por los medios acostumbrados.

Llamo la atención de la policía, tanto urbana como gubernativa y muy significadamente a la Guardia civil, encareciéndoles ejerzan especial y estrecha vigilancia, para denunciar las contravenciones que observen acerca de lo que se previene en esta circular.»

Felicitamos al Colegio de Gerona por esta y las demás resoluciones de índole general tomada en su última Junta.

Junta general extraordinaria del Colegio de Orense.—En la última sesión celebrada por este Colegio, se dió cuenta del material de que el señor presidente se había hecho cargo, y del que remitió a los colegiados, estando todos los presentes conformes y se hizo cargo del resto el secretario.

Se acordó continuase actuando la misma Junta de Gobierno que se había nombrado en la extraordinaria del mes de Mayo, felicitando a los miembros de

la misma y particularmente al señor presidente por sus acertadas gestiones al frente del Colegio.

El colegiado don Maximino López Crescente, presidente de la entidad, presentó una moción para someter al estudio y deliberación del Colegio redactada en estos términos:

«A juicio del exponente se hace de necesidad inaplazable, por exigirlo así el sentido de la propia estimación profesional de la Veterinaria, el que los servicios sanitarios oficiales encomendados a los veterinarios sean de actuación real y efectiva y no simulada; a estos fines, el colegiado que suscribe tiene el honor de proponer a esta junta que en esta sesión tome el acuerdo encaminado a recabar de la Dirección General de Sanidad, que por este departamento ministerial se tomen las medidas conducentes a que se exija, por quien corresponda, que en las certificaciones de reconocimiento sanitario de carnes de cerdo, de que deben ser estas acompañadas para su transporte, conste expresamente consignado que dichas carnes han sido macros y microscópicamente reconocidas, de conformidad con lo establecido en las RR. OO. de 30 de Diciembre de 1923, 13 de Septiembre de 1924 y 15 de Abril de 1925.»

Fué aprobada dicha moción, y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión.

OBRA NUEVA
EXTERIOR DEL CABALLO
 POR
José Sarazá Murcia

CATEDRÁTICO NUMERARIO, POR OPOSICIÓN, DE LA ESCUELA DE VETERINARIA
 DE CÓRDOBA

Cerca de 400 páginas y 178 figuras.

PRECIO: 8 PESETAS

Los pedidos al autor: Cardenal González, núm. 112, y en las principales librerías.

Informaciones oficiales

Comisión organizadora del Colegio de Huérfanos.—A continuación insertamos las primeras actas de las sesiones celebradas por esta Comisión, que para su publicación se nos remiten, y en números sucesivos daremos las restantes, a fin de que toda la Clase Veterinaria pueda tener conocimiento de la labor realizada.

ACTA NÚMERO I.—En Madrid a treinta de Junio de mil novecientos veintiseis, hora las cinco de la tarde y en el domicilio de la Comisión Liquidadora de la disuelta Asociación Nacional Veterinaria Española, sita en la calle de la Montera número 10, principal izquierda, se reunen, previa citación, los señores Gordón y Arribas, componentes de la Comisión Liquidadora antes citada en unión de los señores Roncal y Medina, que con el ya mencionado señor Arribas integran la Comisión de Organización del Colegio de Huérfanos nombrada por la Asamblea de Representantes provinciales celebrada en esta Corte durante los días 11, 12 y 13 del pasado mes de Mayo.

Declarada abierta la sesión por don Félix Gordón Ordás, que preside, y actuando de secretario el Sr. Arribas, pasa aquél a dar cuenta del motivo de la reunión, que no es otro que el de hacer entrega a la Comisión del Colegio de Huérfanos del capital metálico, valores, enseres y cuantos documentos posee la Comisión Liquidadora, a la vez que rendir cuenta de su gestión durante el espacio de tiempo habido entre la Asamblea de Representantes provinciales y esta fecha, para lo cual presenta el siguiente resumen general de cuentas, acompañado de todos los justificantes:

	Ptas. Cts.
Saldo que nos entregó el Sr. Secretario-Tesorero de la A. N. V. E.	5.620,35
Ingresos en Noviembre.....	100,00
Suma.....	5.720,35
Gastos en Noviembre.....	999,65
Suma.....	4.720,70
Saldo fin de Noviembre.....	300,00
Ingresos en Diciembre	
Gastos en Diciembre.....	5.020,70
Suma.....	4.969,30
Saldo fin Diciembre.....	51,40
Ingresos en Enero.....	1.900,00
Gastos en Enero.....	1.951,40
Suma.....	1.357,80
Saldo fin de Enero.....	593,60
Ingresos en Febrero.....	1.943,35
Gastos en Febrero.....	2.536,95
Suma.....	993,20
Saldo fin de Febrero.....	1.543,75
Ingresos en Marzo.....	5.407,50
Gastos en Marzo.....	6.951,25
Suma.....	1.716,55
Saldo fin de Marzo.....	5.234,70
Ingresos en Abril.....	2.662,25
Gastos en Abril.....	7.896,95
Suma.....	1.235,30
Saldo fin de Abril.....	6.661,65
Ingresos en Mayo.....	8.544,80
Gastos en Mayo.....	15.206,45
Suma.....	1.170,95
Saldo fin de Mayo	14.035,50
Ingresos en Junio.....	256,00
Gastos en Junio.....	14.291,50
Suma.....	8.256,75
Saldo fin de Junio.....	6.034,75

De cuyo saldo de seis mil treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (6.034,75) se hace cargo Secretaría.

Asimismo, se hace cargo la Comisión del Colegio de Huérfanos de la exis-

tencia en metálico de las suscripciones pro huérfanos y de todos los valores existentes, conforme a la siguiente nota-resumen, bien entendido que las pesetas de valores en papel del Estado son efectivas y no nominales:

VALORES	Ptas. Cts.
En papel del Estado, que se compró con fondos de las suscripciones abiertas por el Señor Gordón y su esposa, en favor del Colegio de Huérfanos.....	60.556,90
En valores de Fenal y Eco de Cuenca.....	25.100,00
En papel del Estado (papel entregado por el Sr. Sanz Egaña).....	8.852,00
Recibo de la fianza para el alquiler de la oficina	250,00
METÁLICO	
En metálico, resultado de la suscripción abierta por el Señor Gordón y su esposa, en favor del Colegio de Huérfanos.....	2.589,70
En metálico, saldo de la Asociación Nacional Veterinaria Española	6.034,75

Acto seguido declara el Señor Gordón que como de los seis primeros meses de la actuación de la Comisión Liquidadora ya se publicó al detalle en la prensa profesional y mereció la aprobación de la Asamblea de Representantes, sólo les resta dar el de los dos últimos lo que efectuará de la misma manera en escrito firmado en unión del Señor Arribas. (1)

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Con la documentación, entrega el Señor Gordón relación detallada de las cuotas que se adeudan todavía a A. N. V. E. para que se pueda proseguir la labor de cobranza y en breves y sinceras palabras hace votos fervientes porque pronto pueda reanudar su vida pública nuestro organismo social.

Finalmente, después de tomar el acuerdo de abrir cuentas corrientes a nombre, y conjuntamente, de los tres componentes de la Comisión de Colegio de Huérfanos en los Bancos de España e Hispano-Americanos, se levanta la sesión a las ocho de la noche, de la cual como Secretario certifico.—Madrid, treinta de Junio de mil novecientos veintiseis.—*Fernando Arribas Mayner*.—Visto Bueno, El PRESIDENTE, Félix Gordón Ordás.—*Manuel Medina García*.—*Adolfo Roncal Soria*.—Rubricados, Reintegrada con una póliza de peseta.

ACTA NÚMERO 2.—En Madrid a diez de Julio de mil novecientos veintiseis, hora las cinco de la tarde y en el domicilio de la Comisión del Colegio de Huérfanos se reunen, previa citación, los señores don Adolfo Roncal Soria, don Manuel Medina García y don Fernando Arribas Mayner.

Declarada abierta la sesión por el señor Roncal, que preside, y actuando de secretario el señor Arribas, se procede a estudiar la manera de llevar a cabo la apertura de cuentas corrientes en los Bancos de España e Hispano Americano,

(1) NOTA DE LA REDACCIÓN.—Véase LA SEMANA VETERINARIA, núm. 498.

acordando reclamar a don Cesáreo Sanz Egaña, ex preesidente de la disuelta Asociación Nacional Veterinaria Española, la liquidación de un título del Estado comprado a nombre de ésta, ya que de otra manera no es posible su negociación y muy difícil el cobro de cupones por nosotros.

Previa lectura y sin discusión, es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda girar a Francia varios importes de suscripciones a Revistas de las que no se dieron las bajas en tiempo oportuno, y partir de la cantidad de seis mil treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (6.034.75), saldo de la Comisión Liquidadora, para todos los efectos de ingresos y gastos, para saber en todo momento el estado de fondos sin tocar para nada las recaudaciones habidas *pro huérfanos*.

Acto seguido, después de amplia discusión y cambios de impresiones, se redacta la siguiente nota para su remisión a la prensa profesional y publicación en el *Boletín de la A. N. V. E.*:

«Designados por la Asamblea de Representantes provinciales de la disuelta A. N. V. E. para recoger su más sagrada herencia, el proyecto del Colegio de Huérfanos, y convencidos de que es esta la obra más grande que los veterinarios españoles podríamos realizar y con más vehemencia anhelada por todos, como lo demuestran el entusiasmo con que una gran mayoría ha respondido a las suscripciones *pro huérfanos* abiertas por el señor Gordón, y las deliberacio-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

nes y acuerdos de la referida Asamblea, es para esta Comisión compromiso de honor dar a los trabajos de organización del Colegio la mayor actividad compatible con la solidez de la obra ejemplar.

Será posible imprimir a nuestros trabajos la actividad a que nos encontramos dispuestos, gracias al acuerdo de la Asamblea de dar a nuestra actuación total independencia de la encomendada a la comisión que tiene el encargo de restaurar nuestra organización social, acuerdo que interpretamos en el sentido de que cualquiera que sea el resultado de estas gestiones, nuestro camino este rectamente marcado por la decidida voluntad de los veterinarios de organizar el Colegio de Huérfanos: y a ello vamos con ánimo inquebrantable, con voluntad energética y con buen deseo inmejorable. Esperamos encontrar en esta empresa la más cordial asistencia de nuestros compañeros, contamos de antemano con el espíritu de sacrificio de todos que rendirán sus convencimientos y conveniencias personales al bien colectivo, y confortados con estas seguridades nos sentimos capaces de llegar próximamente a cumplir el encargo que la clase nos ha confiado y que es para nosotros y debe ser para todos santa obligación.

Para la mejor orientación de nuestros trabajos y con el fin de informar a nuestros compañeros de la marcha de los mismos, mantendremos una constante comunicación con la clase por medio del «Boletín de la Asociación» y de los demás órganos de la prensa profesional, a todos los cuales rogamos nos

Ganaderos y Criadores de cerdos

PROTEJA UD. A SUS CERDOS CONTRA LA
PESTE PORCINA

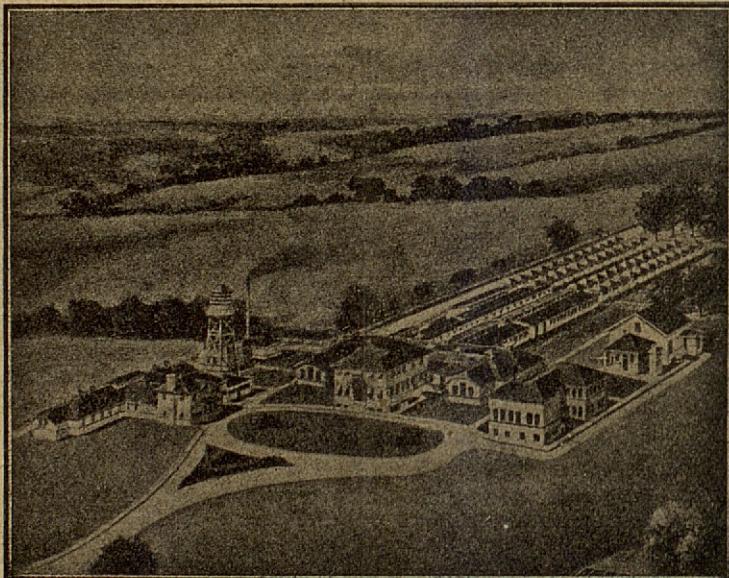
CON EL SUERO CLARIFICADO Y CONCENTRADO Y VIRUS
DE LOS LABORATORIOS

PITMAN MOORE COMPANY

INDIANAPOLIS (Estados Unidos)

Únicos sueros libres de precipitado y espuma y de alta concentración

VISTA GENERAL
DE LOS LABORATORIOS



Los laboratorios PITMAN MOORE COMPANY ocupan más de 60 hectáreas de terreno con numerosos edificios, en cada uno de los cuales se elabora un producto distinto.

Suministramos el suero en rascos de 100 c. c. y 500 c. c. y el virus en frascos de 10 c. c. Los productos se remiten desde procedencia en los refrigeradores de los buques, manteniéndose constantemente en nuestras cámaras frigoríficas.

REPRESENTANTES TÉCNICOS

- | | |
|------------------------|--|
| AZUAGA (Badajoz) | D. JERONIMO LOZANO SERNA, Subdelegado de Veterinaria. |
| CORDOBA | D. RAFAEL MARTIN, Juramento, 5. Catedrático de la Escuela Veterinaria. |
| JAEN | D. EMILIANO SIERRA, Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria. |
| LA CORUÑA | D. JUAN ROF CODINA, Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria. |
| SEVILLA | D. ANTONIO R. PALACIOS, Goles, 21, Director y Propietario de la CLINICA VETERINARIA. |
| MURCIA y ALBA-
CETE | D. ANTONIO PANES RODRIGUEZ, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Murcia. |
| LA LINEA (Cádiz) | D. MANUEL FABRA, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la Aduana. |

Agencia general de España: Sdad. Anma. de Representaciones y Comercio, Angeles, 13. Dirección telegráfica «Sareco», Teléfono 1410 A., Barcelona.

Colaboradores técnicos: INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO VACUNACIÓN, Apdo. 739, Barcelona.

REMITIREMOS: Boletines científicos y listas de precio a todos los señores VETERINARIOS, GANADEROS Y CRIADORES DE CERDOS que lo soliciten.

concedan el espacio preciso para que nuestras informaciones tengan la mayor difusión posible.—*Manuel Medina, Adolfo Roncal y Fernando Arribas.*»

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Roncal levanta la sesión a las siete y media de la tarde, de la cual como secretario certifico.—Madrid, 10 de Julio de mil novecientos veintiseis.—*EL SECRETARIO, Fernando Arribas.*—Visto Bueno. *EL PRESIDENTE, Adolfo Roncal.*—Rubricados.—Reintegrada con una póliza de peseta.

ACTA NÚMERO 3.—En Madrid a siete de Agosto de mil novecientos veintiseis, hora las tres y media de la tarde y en el domicilio de la Comisión del Colegio de Huérfanos, se reunen, previa citación, los señores don Adolfo Roncal Soria, don Manuel Medina García y don Fernando Arribas Mayner.

Declarada abierta la sesión por el señor Roncal que preside y actuando de secretario el señor Arribas, pasa este a dar cuenta de la liquidación de ingresos



PRODUCTOS VETERINARIOS

ADRIEN SASSIN

DE ORLEANS
(FRANCIA)

MOSTAZA

PROVENDA ORIENTAL

POLVO DIGESTIVO

POLVO ASTRINGENTE

POLVO PECTORAL BÉQUICO

POLVO CORROBORANTE

EMUCHINA

POMADA ANTIMAMÍTICA

SOLICITESE EL CATALOGO COMPLETO

LABORATORIOS IBÁÑEZ, APARTADO 121-S. SEBASTIÁN

SELLO DE GARANTIA
DE LA ANVE
QUE LLEVAN TODOS LOS
PRODUCTOS SASSIN



y gastos habidos durante el mes de Julio, que a continuación se detalla y la que es aprobada por unanimidad:

	Ptas. Cts.
Cantidad inicial retirada para estos gastos mensuales.....	6.034,75
Ingresos durante el mes de Julio.....	506,90
Suma.....	6.541,65
Gastos durante el mes de Julio.....	1.420,15

Saldo a favor para el mes de Agosto..... **5.121,50**
Cinco mil ciento veintiuna pesetas con cincuenta céntimos que se encuentran en poder de Secretaría para gastos.

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

El secretario da cuenta de haber recibido de don Félix Gordón Ordás, e ingresado en el Banco Hispano Americano, la cantidad de seiscientas una pesetas con cinco céntimos (601,05), por cobro de cupones del papel comprado con los fondos de las suscripciones pro huérfanos, cantidad que ha ido ha engrosar estos, por lo que no se detalla en la anterior liquidación.

Se acuerda suspender la publicación del Boletín mientras duren las actuales circunstancias por ser uno de los gastos más considerables de la nómina; se acuerda también trasladar la oficina a sitio más económico, prescindiendo a la vez del mecanógrafo a quien con este motivo se le gratificará con una mensualidad con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio. Como al cambiar el local destinado a oficinas por otro más económico y, por tanto, más reducido, no se podrá dar cabida a parte de lo existente en el actual, el señor Roncal ofrece

su casa para transportar a ella lo que Secretaría no crea indispensable para el funcionamiento de la Comisión, ofrecimiento que se acepta después de expresarle el agradecimiento a que se ha hecho acreedor.

Con motivo de activar los trabajos de recaudación se redacta la siguiente carta circular para remitirla a las secciones provinciales de Asociación, en unión de las correspondientes listas de asociados y sus débitos:

«Señor presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de.....

Muy señor mío y distinguido compañero: Por acuerdo de la Asamblea de Representantes de la disuelta Asociación Nacional Veterinaria Española fueron transferidos los fondos y créditos pendientes de aquella entidad a ésta Comisión organizadora del Colegio de Huérfanos que la referida Asociación tenía en proyecto y vías de organización. En cumplimiento de tal acuerdo la Comisión liquidadora de la A. N. V. E., hizo oportunamente entrega a esta Comisión organizadora de cuantos fondos y enseres obran en su poder así como relación de los créditos pendientes.

Considera esta Comisión que las actuales circunstancias no son favorables al desarrollo de su programa e inmediata consecución de los fines que la citada Asamblea le encomendó, lo que obliga a un forzoso compás de espera su actuación; pero entiende, asimismo, que es ineludible gestión la de acrecentar

CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5 $\frac{1}{2}$ de grueso y 20 $\frac{1}{2}$ de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas



JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

el capital inicial que nos ha sido entregado, reduciendo cuanto sea posible los gastos de la Comisión y haciendo efectivos los créditos que le han sido transferidos, hasta tanto que sea posible la formación del Colegio de Huérfanos que la disuelta Asociación Nacional Veterinaria Española proyectó.

A estos efectos acompañamos a usted relación de las cuotas pendientes de asociados de esa provincia, rogándole nos envíe lo antes posible las cantidades que en la actualidad tengan recaudadas y que en la Tesorería de ese Colegio de su digna presidencia tome a su cargo la completa liquidación de las cuotas no satisfechas, o en caso contrario, nos autorice a gestionar el cobro directamente.

Los giros deben hacerse a nombre de don Fernando Arribas.—Montera, 10, principal izquierda, y las cartas enviarse también a su nombre y al Apartado número 12.181, Madrid (12).

Con este motivo no es muy grato repetirnos de usted una vez más afectísimos ss. ss. q. e. s. m.—Por la Comisión del Colegio de Huérfanos, *F. Arribas.*»

También se redacta, después de amplia discusión, la segunda nota para la prensa profesional en los siguientes términos:

«Como se anunciaba en nuestra nota anterior, y con más razón después de conocer el resultado de las gestiones realizadas por la Comisión gestora de los acuerdos de la Asamblea de representantes de la disuelta A. N. V. E., proseguiremos activamente los trabajos que la referida Asamblea nos encomendó con

absoluta independencia de toda organización que no sea heredera y continuadora del espíritu de la Asociación iniciadora de la humanitaria idea cuyo desarrollo se nos confió.

A este objeto nos hemos dirigido a los presidentes de los Colegios provinciales con la siguiente carta circular: «Muy señor mío y distinguido compañero: Por acuerdo de la Asamblea de Representantes de la disuelta Asociación Nacional Veterinaria Española fueron transferidos los fondos y créditos pendientes de aquella entidad a esta Comisión organizadora del Colegio de Huérfanos, que la referida Asociación tenía en proyecto y vías de organización. En cumplimiento de tal acuerdo la Comisión liquidadora de la A. N. V. E. hizo oportunamente entrega a esta Comisión organizadora de cuantos fondos y enseres obraban en su poder, así como relación de los créditos pendientes. Considera esta Comisión que las actuales circunstancias no son favorables al desarrollo de su programa e inmediata consecución de los fines que la citada Asamblea le encomendó, lo que obliga a un forzoso cómpás de espera en su actuación; pero entiende, asimismo, que es ineludible gestión la de acrecentar el capital inicial que nos ha sido entregado, reduciendo cuanto sea posible los gastos de la Comisión y haciendo efectivos los créditos que le han sido transferidos, hasta tanto que sea posible la fundación del Colegio de Huérfanos que

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

la disuelta Asociación Nacional Veterinaria Española proyectó. A estos efectos acompañamos a usted relación de las cuotas pendientes de asociados de esa provincia, rogándole nos envie lo antes posible las cantidades que en la actualidad tengan recaudadas y que la Tesorería de ese Colegio de su digna presidencia tome a su cargo la completa liquidación de las cuotas no satisfechas, o en caso contrario, nos autorice a gestionar el cobro directamente. Los giros deben hacerse a nombre de don Fernando Arribas, Montera, 10, principal izquierda, y las cartas enviarse también a su nombre y al apartado número 12.181, Madrid (12). Con este motivo nos es muy grato repetirnos de usted, etc., etc.»—

Manuel Medina, Adolfo Roncal, Fernando Arribas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Roncal levanta la sesión a las ocho de la noche de la cual como secretario certifico. Madrid, siete de Agosto de mil novecientos veintiseis. EL SECRETARIO, *Fernando Arribas.*—V.º B.º EL PRESIDENTE *Adolfo Roncal.*—Rubricados.—Reintegrada con una póliza de peseta.

Boletín estadístico de epizootias.—Durante el mes de Noviembre último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 66; defunciones 56; carbunco bacteriano: 309 y 305; carizagangrenoso: 3 y 3; carbunco sintomático: 4 y 4; perineumonia exudativa contagiosa: 20 y 21; tuberculosis: 96 y 97; muermo: 5 y 4; influenza o fiebre tifoidea: 12 y 2; fiebre aftosa: 2.112 y 81; viruela ovina 6.203 y 521; agalaxia

contagiosa: 59 y 7; durina: 2 y 5; mal rojo: 417 y 346; pulmonía contagiosa: 6 y 4; peste porcina: 4.575 y 2.569; triquinosis: 79 y 85; cisticercosis: 33 y 34; cólera aviar: 380 y 267; difteria aviar: 261 y 119; sarna: 14 y », y distomatosis 162 y 159.

Vacantes.—Titular y pecuaria de Sotillo de la Ribera (Burgos), por renuncia del que las desempeñaba, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—Inspección municipal pecuaria de Robledollano (Cáceres), con 125 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 4 de Febrero.

—Por defunción del que las desempeñaba se anuncian vacantes la titular y la pecuaria de Bárboles (Zaragoza) y su anejo Pleitas, con 500 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El designado podrá contratar libremente las iguales. Solicitudes documentadas hasta el 4 de Febrero.

—Inspección municipal pecuaria de Encinedo (León), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 4 de Febrero.

—Inspección municipal pecuaria, por jubilación del que la desempeñaba, de La Rambla (Córdoba), con 1.250 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 4 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Berlanga de Duero (Soria), por dimisión voluntaria

Engorde Castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferrosa» «Engorde Castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis, inapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato férreo y cálcico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid, Ulzurrun y Trasviña, San Jaime, Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

del que las desempeñaba, con 750 y 365 pésetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 5 de Febrero.

—Inspección municipal pecuaria de Torrenueva (C. Real), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 5 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Añón (Zaragoza) y su agregado Alcalá de Moncayo, por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El veterinario nombrado podrá contratar libremente con los vecinos en número de cuatrocientos los servicios de su profesión. También se admiten instancias para la provisión interina de las mencionadas plazas hasta que se provean en propiedad. Solicitudes documentadas hasta el 7 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Valenzuela de Calatrava (C. Real), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes hasta el 7 de Febrero.

—Titular de Pino (Coruña) con 1.225 pesetas de sueldo anual e Inspección pecuaria municipal, sin indicación de sueldo. Es obligatorio residir en el término. Solicitudes hasta el 7 de Febrero.

—Titular de Broto (Huesca) y sus anejos Linás de Broto, Oto, Sarvisé y Tolla con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 8 de Febrero.

— Inspección municipal pecuaria de Frades (Coruña), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Febrero.

— Titular y pecuaria de Calig (Castellón) con 1.115 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Febrero.

— Titular y pecuaria de Puebla de Arenoso (Castellón), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Febrero.

— Inspección pecuaria municipal de Cerceda (Coruña), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Es indispensable residir en el término. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Febrero.

— Titular de Ludiente (Castellón), con 600 pesetas de sueldo anual. Se pueden hacer igualas con los vecinos. Solicitudes hasta el 10 de Febrero.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.—SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL AGRARIA.—R. D. de 7 de Enero (*Gaceta* del 12).—Determina los servicios que corresponden a la Junta central y a la Dirección general de Acción Social Agraria, que son Patronato sobre los pósitos, colonización y repoblación interior y diversos estudios agrosociales.

Se autoriza la creación de Patronatos provinciales de Acción Social Agraria y también se crearán en los municipios, cuando la Dirección general del ramo lo estime conveniente, Patronatos locales, presididos por los alcaldes respectivos.

En ninguno de ambos patronatos figurarán como vocales los veterinarios, no obstante disponerse formen parte de los Patronatos locales un cura, un médico y un maestro y a pesar de encomendárseles cosas como el préstamo sobre productos pecuarios, tan de la competencia de nuestra profesión.

Ministerio de Fomento.—SOBRE DESINFECCIÓN EN FERROCARRILES.—Orden de 10 de Enero (*Gaceta* del 12).—De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 31 de E diciembre último (*Gaceta* de 6 del actual), la Dirección general de Agricultura recuerda a los señores directores de las Compañías de ferrocarriles el exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes del Reglamento de Epizootias, relacionados con la desinfección de vagones y material de embarque y transporte de ganados.

Ministerio de la Guerra.—PLANTILLAS.—R. O. de 12 de Enero (*D. O.* número 9).—Publica las plantillas de reorganización de la Infantería del Ejército y en ellas figura un veterinario segundo para el Batallón de Montaña.

Gacetillas

NUESTRO GIRO DE FEBRERO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 de Febrero giraremos letra de 21,50 contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el presente mes de Enero no lo hubieran efectuado en dicho mes.

PENSIONADOS.—La Diputación provincial de Córdoba ha pensionado al joven veterinario don Tomás Lacoma y al culto estudiante de aquella Escuela don Mariano Giménez para ir a realizar estudios de avicultura a Barcelona.

Felicitamos a los designados, deseándoles mucho fruto en su trabajo, y es de desear que el simpático rasgo de dicha Diputación sea pronto imitado por las demás.

AVISO A LOS COMPAÑEROS.—Si algún veterinario ve anunciada la vacante de Petrel (Alicante) debe tener en cuenta que sólo rinde lo oficial, que son 1.500 pesetas. Precisamente porque dicho pueblo no puede mantener veterinario en la clasificación de partidos de aquella provincia se agrega a Elda, de donde solo dista kilómetro y medio. Para informes, dirigirse al presidente del Colegio.

DE PÉSAME.—Nuestro querido amigo y compañero don Eliseo Pérez Urtubia, joven veterinario militar, pasa por la angurra de haber visto morir a su esposa doña María Angás Cunchilla, cuando solo llevaban veinte meses de matrimonio y les sonreían todas las ilusiones. Acompañamos en su tremendo dolor al señor Pérez Urtubia y le deseamos la debida fuerza de voluntad para sobreponerse a la pena.

—También ha fallecido el veterinario municipal de Tuy don Manuel Rodríguez Grova, por cuya muerte enviamos nuestro más sentido pésame a su viuda doña María González Alonso, a sus hijos, a su madre doña Josefa Grova y demás familia.

—Otro compañero y amigo muy querido, don Amando Calvo, de Herrera de Pisuerga (Palencia) pasa por el dolor de haber visto morir a uno de sus hijos.

—Después de escrito lo anterior llega a nosotros otra triste noticia, la del fallecimiento del veterinario mayor nuestro querido amigo don Manuel Bellido Vazquez, que era uno de los veterinarios militares más cultos y estaba actualmente destinado en la Comisión central de Compra de ganado. Sentimos con sus deudos esta desgracia, deseándoles resignación para sobrelevarla, especialmente a su anciano padre don Rafael, también veterinario, con residencia en Aroche (Huelva).

LIBROS.—Compre usted estas dos obras: *Higiene y Terapéutica de los animales jóvenes*, por don Francisco Hernández Aldabas, que se vende a tres pesetas el ejemplar (dos para los suscriptores), *Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos*, por Gordón Ordás, que vale cuatro pesetas. Los pedidos, acompañados de su importe, diríjanse a la administración de este boletín. El libro *Mi evangelio profesional*, del señor Gordón Ordás, se ha agotado.

PUBLICACIONES.—Con un número utilísimo por los trabajos diversos que inserta la notable revista agrícola *El Cultivador Moderno*, ha terminado el tomo de 1926, habiendo cumplido fielmente el propósito que anunció al empezar el año pasado de publicar cuadernos variados, interesantes y útiles a los agricultores, ganaderos y público en general.

Para el corriente año prepara *El Cultivador Moderno* la publicación de estudios modernísimos especiales sobre la selección del maíz, la fabricación de quesos, higiene de leche, ganadería, avicultura, prácticatura, industrias rurales y demás asuntos de excepcional interés para la prosperidad del campo y bienestar de las urbes.

La próxima semana se pondrá a la venta *El Almanaque Guía de El Cultivador Moderno para 1927*, la enciclopedia agrícola más sintética de cuantas se han editado en España, que su perará al éxito alcanzado por los dos anteriores.

Los suscriptores nuevos y los actuales, que envíen por giro postal ocho pesetas recibirán como regalo un ejemplar del *Almanaque Guía*. A los que no conocen *El Cultivador Moderno* se les enviará un número de muestra si lo solicitan de la Subredacción de Galicia y Asturias.—Apartado de Correos núm 19 o Juan Flores, 41, 1.º.—La Coruña.